

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id.Solicitud:	441170
Número de orden de compra a modificar:	129975
Entidad compradora:	Cundinamarca - Alcaldía Municipal de Chía
Nombre del solicitante:	Oscar Fernando Afanador Bohórquez
Proveedor:	Distracom S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible (Nacional) III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-03-12 17:38:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-03-17	2025-05-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125022	CDP COMBUSTIBLE SEC GENERAL	2024000953	2024000953	

Artículos actuales


No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	com03- Combustible - Categoría A (Chía)	130000000.0	Peso (COP)	1.00	2024000953	130000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

El Municipio de Chía en virtud de las funciones que debe ejecutar, requiere desplazar funcionarios a diferentes lugares para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para el funcionamiento de la administración. es necesario continuar con el suministro de combustible de forma ininterrumpida para poder atender la necesidad de los servicios prestados a la comunidad tales como: las jornadas de vacunación, rutas del programa de discapacidad, atención a personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas, entre otros. Dando así cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y asegurar la continuidad de las actividades de la administración municipal. por todo lo mencionado anteriormente se requiere del suministro de combustible ininterrumpido ya que es un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas.



Firma ordenador del gasto

Nombre: LEONARDO DONOSO RUIZ


Documento: 11.201.444



Firma de proveedor

Nombre: HECTOR JOSE VIVERO PEREZ

Documento: 9.310.679

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
		SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
Supervisor/Interventor	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ			
Contratista	DISTRACOM S.A.			
LEONARDO DONOSO RUIZ				
ASUNTO:				
Solicitud de modificación del contrato N°		OC 129975-2024	de fecha	
Valor actual del contrato		Ciento treinta millones de pesos m/cte	14/06/2024	
Fecha de terminación actual del contrato.		7/03/2025	(\$130.000.000)	
TIPO DE CONTRATO				
Contrato de obra	<input type="checkbox"/>	Convenio Interadministrativo	<input type="checkbox"/>	
Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro	<input checked="" type="checkbox"/>	
Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Convenio	<input type="checkbox"/>	
Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>	Otro: ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	
OBJETO CONTRACTUAL				
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.				
TIPO DE MODIFICACION				
Adición en valor	<input type="checkbox"/>	Adición en plazo	<input checked="" type="checkbox"/>	
		Otro: ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>	
DETALLE DE LA MODIFICACION				
Valor de la Adición:	(N/A)		(\$ N/A)	
Forma de pago de la adición solicitada:				
Tiempo de prórroga (Adición en plazo)	(2 meses y 13 días)	Nueva fecha de terminación.	31/05/2025	
Cesión del contrato a:			N/A	
ESTADO DE EJECUCION A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD				
Valor ejecutado por el contratista a la fecha:	\$ 95.684.303,00	Porcentaje de ejecución	73,60%	
Tiempo ejecutado a la fecha	(8 meses y 25 días)	Porcentaje de tiempo ejecutado:	98,14%	
JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA				
<p>Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA suscribió con DISTRACOM S.A. la Orden de Compra 129975-2024 del 14 de junio de 2024 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III- suscrito entre el Municipio de Chía y DISTRACOM S.A. la encuentra vigente hasta el 17 de marzo de 2025 , y a la fecha cuenta con un tiempo del 98.14 % transcurrido y un 73.60 % del valor ejecutado.</p> <p>Que la orden de compra 129975-2024 fue suscrito en fecha 14 de junio de 2024 con un plazo de ejecución de seis (6) meses y por valor inicial de. \$ 130.000.000 pesos, Y que el día 11 de diciembre de 2024 se realizó una prórroga por 3 meses más la inicial, quedando como nueva fecha de terminación el 17 de marzo de 2025.</p> <p>Que la Secretaría General por medio de la Dirección de Servicios Administrativos tiene a cargo el funcionamiento del parque automotor nivel central del municipio de chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; en consecuencia, se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa. El Municipio de Chía en virtud de las funciones que debe ejecutar, requiere desplazar funcionarios a diferentes lugares para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para el funcionamiento de la administración.</p> <p>Que debido a la constante necesidad de traslado de funcionarios, usuarios y elementos y/o objetos, en los vehículos que hacen parte del parque automotor responsabilidad de la General por medio de la Dirección de Servicios administrativos, se hace necesario continuar con el suministro de combustible de forma ininterrumpida para poder atender la necesidad de los servicios prestados a la comunidad tales como: las jornadas de vacunación, rutas del programa de discapacidad, atención a personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas, entre otros. Dando así cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y asegurar la continuidad de las actividades de la administración municipal.</p> <p>Que por otra parte la secretaría para el Desarrollo Económico da uso frecuente al camión para el traslado y montaje del mobiliario para el desarrollo de las ferias de emprendimiento realizadas en los diferentes escenarios tanto dentro como fuera del Municipio, este vehículo también es asignado para los diferentes traslados de elementos que se presentan desde las otras áreas de la Administración Municipal.</p> <p>Así mismo la Secretaría de Salud requiere el transporte para el biólogo (vacunas y toma de muestras de agua) asignado desde el departamento al municipio para dar cobertura a las diferentes jornadas de vacunación, como también la toma periódica de muestra de aguas y alimentos, y los diferentes operativos realizados en los establecimientos.</p> <p>Entre otras, la Secretaría de Gobierno por medio de la Dirección de Casa de Justicia y de conformidad con la Ley 2126 de 2021 en el cual se establece disponibilidad de 24 horas para las Comisarías de Familias, quienes deben recibir y atender cualquier tipo de denuncia o acto urgente y brindar la protección integral de forma inmediata y así garantizar los derechos, por lo tanto se hace necesario tener un vehículo asignado para su uso las 24 horas del día y los 7 días a la semana, al igual que el combustible que se usa para el mismo.</p> <p>De igual manera para dar cobertura a los programas de la Secretaría de Desarrollo social discapacidad y adulto mayor, los buses son indispensables para traslado de deportistas, grupos de danza, traslado de estudiantes para las diferentes brigadas de siembra realizadas por la secretaría de medio ambiente y actividades programadas por la Dirección de Participación Ciudadana. Se aclara que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Gobierno cuenta con orden de compra de combustible vigentes, pero el uso de las mismas es para ser ejecutadas en vehículos y necesidades específicas del objeto de estas secretarías, como el abastecimiento de combustible a tractores guadañas, trituradoras entre otros, esto para la Secretaria de Desarrollo Económico y para la Secretaria de Gobierno es el abastecimiento de combustible para vehículos de la fuerza pública, vehículos de emergencia entre otros,</p> <p>Que dentro del objeto contratado para el parque automotor a cargo de la Dirección de servicios Administrativos se encuentran los vehículos y motocicletas establecidos para la operatividad de la Secretaría de Movilidad, donde el suministro de combustible es esencial para dar cobertura al traslado de los agentes de tránsito 24 horas del día los 7 días de la semana y que estos puedan cumplir con la regulación, control del tránsito vehicular, peatonal y la atención de accidentes de tránsito en el municipio, también se requiere el traslado de elementos para el desarrollo de las actividades de educación y seguridad vial, cumpliendo así con las normas, regulaciones, presencia, seguridad y eficiencia de los agentes de tránsito en el Municipio.</p> <p>Que por todo lo mencionado anteriormente se requiere del suministro de combustible ininterrumpido ya que es un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas, por lo que se requiere realizar una prórroga al suministro actual, con el fin de no generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía.</p>				

CONSUMO MENSUAL

MES	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR	TOTAL
jun-24	GASOLINA CORRIENTE	162	\$ 16.501	\$ 2.665.110
	ACPM	183	\$ 9.748	\$ 1.785.540
		19	\$ 9.749	\$ 186.859
jul-24	GASOLINA CORRIENTE	541	\$ 16.406	\$ 8.922.683
	ACPM	376	\$ 9.733	\$ 3.659.596
		39	\$ 16.407	\$ 637.767
ago-24	GASOLINA CORRIENTE	460	\$ 16.573	\$ 7.617.481
		27	\$ 16.581	\$ 448.317
		78	\$ 9.734	\$ 755.855
	ACPM	312	\$ 9.838	\$ 3.068.205
		482	\$ 16.581	\$ 7.983.897
sep-24	ACPM	205	\$ 10.271	\$ 2.101.786
		102	\$ 11.901	\$ 1.215.806
	GASOLINA CORRIENTE	246	\$ 16.581	\$ 4.087.099
oct-24	ACPM	215	\$ 16.582	\$ 3.573.270
		348	\$ 10.271	\$ 3.578.158
	GASOLINA CORRIENTE	442	\$ 16.582	\$ 7.329.307
nov-24	ACPM	352	\$ 10.271	\$ 3.614.529
		503	\$ 16.582	\$ 10.006.073
	GASOLINA CORRIENTE	387	\$ 10.703	\$ 4.142.758
dic-24	ACPM	454	\$ 16.681	\$ 7.572.041
		124	\$ 10.806	\$ 1.352.945
	GASOLINA CORRIENTE	442	\$ 16.755	\$ 7.410.251
feb-25	ACPM	181	\$ 10.809	\$ 1.968.971
		TOTAL EJECUTADO		

BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 30.000.000	\$ 95.684.303
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$ 0	\$ 0
TOTAL VALOR EJECUTADO (**1)+(**2)		\$ 95.684.303
SALDO POR EJECUTAR (**1+*2) - (**3)	\$ 34.315.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$	

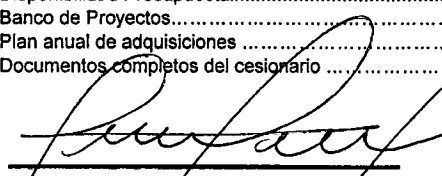
La Orden de Compra 129975-2024 se encuentra vigente y tiene un avance en su ejecución presupuestal del 98,14%. Observando el promedio de consumo mensual y el balance económico de la Orden de Compra a la fecha y recursos por ejecutar se ha establecido la necesidad de prorrogar la Orden de compra en su ejecución por tiempo de 2 meses y 13 días a partir del 18 de marzo de 2025 quedando con nueva fecha de terminación 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Que el secretario general y el Director de Servicios Administrativos van procedente el trámite y legalización de la prórroga de la Orden de Compra 129975-2024, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.


Documentos que se adjuntan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación.....
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal
3. Disponibilidad Presupuestal.....
4. Banco de Proyectos.....
5. Plan anual de adquisiciones
6. Documentos completos del cesionario

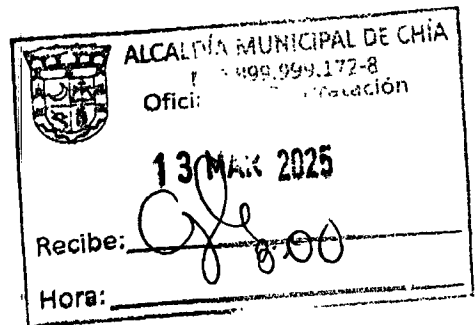


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General



OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co





JUSTIFICACIÓN DE PRORROGA

ORDEN DE COMPRA: ORDEN DE COMPRA 129975

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III.

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A

REPRESENTANTE LEGAL: HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ- Apoderado

SUPERVISORES: OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 130.000.000.00

FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía pagara al contratista el valor de la Orden de Compra mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo con las cantidades suministradas.

VALOR DEL ANTICIPO: N/A

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses

PRORROGA: Tres (03) meses

TERMINACION: 17 de Marzo de 2025

SOLICITUD DE PRORROGA: Dos (2) meses y (13) días

FECHA DE INICIO: Dieciocho (18) de junio de 2024

FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN

CON LA PRORROGA: Treinta y uno (31) de mayo de 2025

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA suscribió con DISTRACOM S.A. la Orden de Compra 129975-2024 del 14 de junio de 2024 cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III. suscrito entre el Municipio de Chía y DISTRACOM S.A, la encuentra vigente hasta el 17 de marzo de 2025 , y a la fecha cuenta con un tiempo del 98.14 % transcurrido y un 73.60 % del valor ejecutado.



Que la orden de compra 129975-2024 fue suscrito en fecha 14 de junio de 2024 con un plazo de ejecución de seis (6) meses y por valor inicial de. \$ 130.000.000 pesos.

Y que el día 11 de diciembre de 2024 se realizó una prórroga por 3 meses más la inicial, quedando como nueva fecha de terminación el 17 de marzo de 2025.

Que la Secretaría General por medio de la Dirección de Servicios Administrativos tiene a cargo el funcionamiento del parque automotor nivel central del municipio de Chía el cual está conformado por camión, buses, camionetas y motocicletas; en consecuencia, se debe garantizar la prestación del servicio de transporte para toda el área administrativa.

El Municipio de Chía en virtud de las funciones que debe ejecutar, requiere desplazar funcionarios a diferentes lugares para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para el funcionamiento de la administración.

Que debido a la constante necesidad de traslado de funcionarios, usuarios y elementos y/o objetos, en los vehículos que hacen parte del parque automotor responsabilidad de la General por medio de la Dirección de Servicios administrativos, se hace necesario continuar con el suministro de combustible de forma ininterrumpida para poder atender la necesidad de los servicios prestados a la comunidad tales como: las jornadas de vacunación, rutas del programa de discapacidad, atención a personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas, entre otros. Dando así cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y asegurar la continuidad de las actividades de la administración municipal.

Que por otra parte la secretaría para el Desarrollo Económico da uso frecuente al camión para el traslado y montaje del mobiliario para el desarrollo de las ferias de emprendimiento realizadas en los diferentes escenarios tanto dentro como fuera del Municipio, este vehículo también es asignado para los diferentes traslados de elementos que se presentan desde las otras áreas de la Administración Municipal.

Así mismo la Secretaría de Salud requiere el transporte para el biológico (vacunas y toma de muestras de agua) asignado desde el departamento al municipio para dar cobertura a las diferentes jornadas de vacunación, como también la toma periódica de muestra de aguas y alimentos, y los diferentes operativos realizados en los establecimientos.

Entre otras, la Secretaría de Gobierno por medio de la Dirección de Casa de Justicia y de conformidad con la Ley 2126 de 2021 en el cual se establece disponibilidad de 24 horas para las Comisarías de Familias, quienes deben recibir y atender cualquier tipo de denuncia o acto urgente y brindar la protección integral de forma inmediata y así garantizar los derechos, por lo tanto se hace necesario tener un vehículo asignado para su uso las 24 horas del día y los 7 días a la semana, al igual que el combustible que se usa para el mismo.

De igual manera para dar cobertura a los programas de la Secretaría de Desarrollo social discapacidad y adulto mayor, los buses son indispensables para traslado de deportistas, grupos de danza, traslado de estudiantes para las diferentes brigadas de siembra realizadas por la secretaría de medio ambiente y actividades programadas por la Dirección de Participación Ciudadana.

Se aclara que la Secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaria de Gobierno cuenta con orden de compra de combustible vigentes, pero el uso de las mismas es para ser ejecutadas en vehículos y necesidades específicas del objeto de estas secretarías, como el abastecimiento de combustible a tractores guadañas, trituradoras entre otros, esto para la Secretaria de Desarrollo Económico y, para la Secretaria de Gobierno es el



abastecimiento de combustible para vehículos de la fuerza pública, vehículos de emergencia entre otros,

Que dentro del objeto contratado para el parque automotor a cargo de la Dirección de servicios Administrativos se encuentran los vehículos y motocicletas establecidos para la operatividad de la Secretaría de Movilidad, donde el suministro de combustible es esencial para dar cobertura al traslado de los agentes de tránsito 24 horas del día los 7 días de la semana y que estos puedan cumplir con la regulación, control del tránsito vehicular, peatonal y la atención de accidentes de tránsito en el municipio, también se requiere el traslado de elementos para el desarrollo de las actividades de educación y seguridad vial, cumpliendo así con las normas, regulaciones, presencia, seguridad y eficiencia de los agentes de tránsito en el Municipio.

Que por todo lo mencionado anteriormente se requiere del suministro de combustible ininterrumpido ya que es un elemento esencial para garantizar el adecuado funcionamiento del parque automotor y así cumplir con el desarrollo de las actividades administrativas, por lo que se requiere realizar una prórroga al suministro actual, con el fin de no generar traumatismo en las programaciones de la Administración Municipal de Chía.

CONSUMO MENSUAL

MES	COMBUSTIBLE	GALONES	VALOR	TOTAL
jun-24	GASOLINA CORRIENTE	162	\$ 16.501	\$ 2.665.110
	ACPM	183	\$ 9.748	\$ 1.785.540
		19	\$ 9.749	\$ 186.859
jul-24	GASOLINA CORRIENTE	541	\$ 16.486	\$ 8.922.683
	ACPM	376	\$ 9.733	\$ 3.659.596
		39	\$ 16.487	\$ 637.767
ago-24	GASOLINA CORRIENTE	460	\$ 16.573	\$ 7.617.481
		27	\$ 16.581	\$ 448.317
	ACPM	78	\$ 9.734	\$ 755.855
		312	\$ 9.838	\$ 3.068.205
		482	\$ 16.581	\$ 7.983.897
sep-24	GASOLINA CORRIENTE	205	\$ 10.271	\$ 2.101.786
		102	\$ 11.901	\$ 1.215.806
	ACPM	246	\$ 16.581	\$ 4.087.099
215		\$ 16.582	\$ 3.573.270	
oct-24	GASOLINA CORRIENTE	348	\$ 10.271	\$ 3.578.158
		442	\$ 16.582	\$ 7.329.307
	ACPM	352	\$ 10.271	\$ 3.614.529
dic-24	GASOLINA CORRIENTE	603	\$ 16.582	\$ 10.006.073
		387	\$ 10.703	\$ 4.142.758
	ACPM	454	\$ 16.581	\$ 7.572.041
124		\$ 10.886	\$ 1.352.945	
feb-25	GASOLINA CORRIENTE	442	\$ 16.755	\$ 7.410.251
		181	\$ 10.899	\$ 1.968.971
	ACPM			
TOTAL EJECUTADO:				\$ 95.684.303

BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO *	VALOR EJECUTADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 130.000.000	\$ 95.684.303
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$ 0	\$ 0
TOTAL VALOR EJECUTADO (**1)+(**2)		\$ 95.684.303
SALDO POR EJECUTAR (*1+*2) - (**3)	\$ 34.315.697	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$	

La Orden de Compra 129975-2024 se encuentra vigente y tiene un avance en su ejecución presupuestal del 98.14%.

Observando el promedio de consumo mensual y el balance económico de la Orden de Compra a la fecha y recursos por ejecutar se ha establecido la necesidad de prorrogar la

Carrera 11 N° 11-69 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2800
serviciosadministrativos@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Orden de compra en mención por tiempo de 2 meses y 13 días a partir del 18 de marzo de 2025 quedando con nueva fecha de terminación 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Que el secretario general y el Director de Servicios Administrativos ven procedente el trámite y legalización de la prórroga de la Orden de Compra 129975-2024, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

Chía, marzo de 2025

Señor
HÉCTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
Apoderado General
DISTRACOM S.A.
Orden de Compra 129975 de 2024.

Asunto: **Prórroga a la Orden de Compra 129975 de 2024**

Respetado Señor:

La Dirección de Servicios Administrativos ha decidido prorrogar la Orden de Compra 129975 de 2024, suscrita con ustedes y cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AL PARQUE AUTOMOTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III,"** relacionada con el suministro de combustible para el parque automotor de la Alcaldía Municipal de Chía.

El Municipio de Chía requiere constantemente desplazar funcionarios a diferentes lugares para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y para el funcionamiento de la administración.

Es necesario continuar con el suministro de combustible para garantizar el funcionamiento de los vehículos y motocicletas del Municipio de Chía, continuando con los servicios esenciales como las jornadas de vacunación, rutas del programa de discapacidad, atención a personas de la tercera edad, primera infancia y deportistas, entre otros. Dando así cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal y asegurar la continuidad de las actividades de la administración municipal.

Que observando el promedio de consumo mensual y el balance económico de la Orden de Compra a la fecha y recursos por ejecutar se ha establecido la necesidad de prorrogar la Orden de compra en mención por tiempo de **2 meses y 13 días** a partir del 18 de marzo quedando como nueva fecha de terminación 31 de mayo de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

Quedamos atentos a su respuesta.



OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos
Supervisor

distracom

Cerete, 28 de febrero de 2025

Señor
OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director servicios administrativos.

Asunto: Aceptación prorroga a la orden de compra No OC 129975.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en atención al oficio emitido por ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA, Distracom S.A. por medio de su Apoderado General se permite informar que acepta la prórroga hasta el **31 de mayo de 2025** teniendo en cuenta la solicitud de la entidad.

Distracom S.A. cuenta con la capacidad Financiera y Jurídica para llevar a cabo la suscripción de la presente modificación, la cual se hará efectiva una vez la entidad nos envíe el modificadorio firmado y se publique en la tienda virtual COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Cordialmente,

Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre) | 811.009.788 - 8
gestioncontratos@distracom.com.co | www.distracom.com.co



www.distracom.com.co

Oficina Cereté
Cll. 7 # 24-20 Barrio Leticia
Cereté - Córdoba
Teléfono fijo: (57) 604 774 77 77
M/T: 811009788-8

Oficina Medellín
Cll. 51 # 64b-57
EDS Distracom Av. Colombia
Medellín-Antioquia
Teléfono fijo: (57) 604 260 16 69

1904 10 1